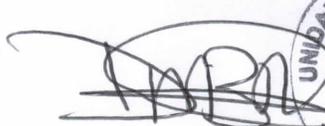




MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO COPAN
HONDURAS CENTRO AMERICA
E-mail:munisanpedroc0420@hotmail.com
Tel. 26649155.

Contrato Realizados Mes Mayo 2022.

Detalle del Contrato	Costo	Beneficiario	Periodo/ tiempo	Pago Mensual	Fecha Inicio	Fecha final
Construcción primera etapa construcción auditórium municipal "Francis Rojas" ubicado en barrio el Ángel.	Lps. 480,000.00	Octavio Antonio López Alvarado	Tres meses	Según avance de obra	23 de mayo del 2022	23 agosto del 2022
Mejoramiento de tanque de 50,000 galones ubicado en el lugar denominado el Camalote.	Lps. 90,000.00	Wilmer Romero Perdomo	Dos meses y medio	Según avance de obra	23 mayo del 2022	15 de agosto del 2022



Dilcia Bernarda Valdiviezo
Unidad Técnica Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO COPAN

E-mail:munisanpedroc0420@hotmail.com

**No Contrato:
001/2022**

CONTRATO DE: CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA AUDITORIUM MUNICIPAL FRANCIS ROJAS UBICADO EN BARRIO EL ANGEL.

Nosotros, **CERGIO ANTONIO LEMUS ESPAÑA**, mayor de edad, Casado, hondureño, comerciante con domicilio en el Municipio de San Pedro, Departamento de Copan, con tarjeta de identidad No. 0420-1971-00002, actuando en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la **MUNICIPALIDAD** de San Pedro, Departamento de Copan de RTN 04209995040022, por resolución del Tribunal Nacional de Elecciones, mediante punto 3 único según acta No.74-2021 del 20 de diciembre 2021, estando autorizado para celebrar contratos, según ley de municipalidades es en su artículo No. 43 y artículo 40, numeral 3 de su Reglamento y quien en adelante se conocerá como la "**MUNICIPALIDAD**" y Octavio Antonio López Alvarado mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en el Municipio de San Pedro departamento de Copan, con tarjeta de Identidad 0410-1983-00634 y RTN 04101983006342 actuando en su condición de **CONTRATISTA** individual, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos en este acto, el presente Contrato:

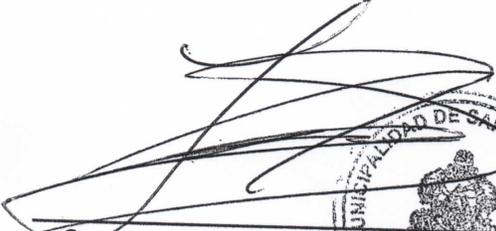
CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de un **CONTRATISTA**, para que realice la **CONSTRUCCION DE PRIMERA ETAPA DEL AUDITORIUM MUNICIPAL FRANCIS ROJAS UBICADO EN BARRIO EL ANGEL**, según especificaciones de actividades escritas: 1) Trazado y marcado (incluye edificio y muro perimetral) de ML:154.5400, 2) Excavación material tipo II (semi-Duro) para mampostería zapatas aisladas de M3:37.800, 3) Relleno Compatado con material selecto en zapatas aisladas (ing. Acarreo) de M3:12.000, 4) Cimentación tipo mampostería (M-1) 0.40x0.80m, con 5.00cm de cama de arena de M3:37.800, 5) Zapata Aislada (Z-1), 0.60x0.60m, e=25 cm, #4@15cm, Df=1.20m, 3000PSI y acero grado 40° de UND: 35.00, 6) Solera Inferior (S-1), 0.15x0.20m, 4#4, est #3@0.15m, 3000PSI y acero grado 40° de ML:154.5400, 7) Sobre elevación de bloque de 6", 1 varilla transversal m2 64.9000 L.1,090.00 L.70,741.00 #4@0.42m y 1 varilla #4@ 2 hiladas de bloque (longitudinal) de m2: 64.9000, 8) Columna (Col-1) de 0.25x0.25m, 4#4, est #3@0.15m, 3000PSI, con revestimiento de estuco para exteriores de ML: 130.0000, 9) Columna Circular (CC-1) D: 30 cms, 4#4, 4#3, #2@0.15m, 3000 PSI (Tipo Colonial) de mL: 67.5, 10) Molde de columna decorativo desmontable de und 2.0, 11) Castillo (C-2) 0.15x0.15m, 4#4, est #3@0.15m, 3000PSI y acero grado 40° de mL:95.45, 12) Jamba (J-1) 0.15x0.10m, 2#3, est #2@0.20m, de 3000PSI y acero grado 40° de mL: 190.9, 13) Cargador (Cg-1) 15x15, 4#3, est #2@0.20cm, de 3000PSI y acero grado 40° de mL:154.54, 14) Solera superior (S-2) de 0.15x0.20m, 4#4 y 2#3, est #2@0.15m, de 3000PSI y acero grado 40° de mL:154.54, 15) Viga de concreto armado 0.20x0.25m, 4#5, 2#4, #3@15 cms, 3000 PSI de mL 16.6700, 16) Pared de Bloque de concreto de 6" de m2: 645.0000, 17) Repello de paredes (mortero 1:7), e=1.5cm de m2: 1,290.0000, según la cotización aprobada mediante Acta de Corporación Municipal N° 10 punto No. 10, en de fecha 16 de Mayo 2022, con fuente de financiamiento (11-20) Transferencia de 9% del Programa INFRAESTRUCTURA, conforme a las especificaciones brindadas en la cotización y diseño adjunto al **CONTRATISTA**, aprobado por la Unidad Técnica Municipal UTM; por lo que se necesita que los servicios para este tipo de obra se desarrolle dentro de las especificaciones técnicas, calidad de mano de obra, y eficiencia requerida en obras públicas.

CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACION DEL CONTRATISTA; El **CONTRATISTA** Declara que está en capacidad de realizar el Trabajo de mano de obra calificada en la **CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA AUDITORIUM MUNICIPAL FRANCIS ROJAS UBICADO EN BARRIO EL ANGEL**, con los materiales y medidas escritas en la cotización con la calidad necesaria según lo estipulado en la cláusula primera de este contrato.

CLAUSULA TERCERA: COSTO DEL CONTRATO: LA **MUNICIPALIDAD** pagara al **CONTRATISTA** El monto del contrato por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 480,000.00)**, que constituye el monto máximo garantizado para cubrir el trabajo de mano de obra Calificada para la construcción primera etapa auditorium municipal Francis Rojas ubicado en barrio el Ángel, dentro del tiempo de ejecución previsto, en moneda de curso legal en el país el cual no podrá ser modificado salvo lo dispuesto en los documentos del

contrato y de conformidad a lo establecido en la ley de contratación del Estado.-): NO SE EFECTUARA LA RETENCIÓN DEL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PRESENTAR SU CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTAS CON LA SAR. SE HARA UNA RETENCIÓN DEL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA POR GARANTIA QUE CORRESPONDE A CALIDAD DE LA MISMA QUE SE PAGARA A LOS TRES MESES DE FINALIZADO EL CONTRATO. **CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO:** El presente contrato tendrá una duración de tres meses, a partir de la fecha de la firma de ambas partes.- dando inicio el día lunes 23 de mayo del años 2022

CLAUSULA QUINTA: MODALIDAD DE PAGO: El CONTRATISTA se le brindara el 20% correspondiente a Lps. 96,000.00 a la firma del contrato, los siguientes pagos se harán según avance u estimación de obra brindadas por ingeniero de Consejo Intermunicipal Higuito MUNICIPALIDAD, mediante el Encargado de la Supervisión de Proyectos. Y Con la firma de acta de recepción del producto esperado objeto de este contrato, previa aprobación de la Corporación Municipal. **GARANTIA:** El Ejecutor se Compromete a dar un mes de garantía por calidad de obra, comprometiéndose a realizar las reparaciones respectivas en caso el trabajo en mención sufra deterioros imputables a la mala calidad de la mano de obra calificada sin costo alguno para la municipalidad **CLAUSULA SEXTA:** Leído por ambas partes este contrato y conformes con las Clausulas arriba estipuladas, con entero conocimiento firma en el Municipio de San Pedro Copan a los 16 días del mes de mayo del 2022


Gergio Antonio Lemus
Alcalde Municipal



Octavio Antonio López
Octavio Antonio López
Identidad. 0410-1983-00634



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO COPAN
E-mail:munisanpedroc0420@hotmail.com

**No Contrato:
002/2022**

CONTRATO DE: MEJORAMIENTO DE TANQUE DE 50,000 GALONES UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO EL CAMALOTE

Nosotros, **CERGIO ANTONIO LEMUS ESPAÑA**, mayor de edad, Casado, hondureño, comerciante con domicilio en el Municipio de San Pedro, Departamento de Copan, con tarjeta de identidad No. 0420-1971-00002, actuando en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la **MUNICIPALIDAD** de San Pedro, Departamento de Copan de RTN 04209995040022, por resolución del Tribunal Nacional de Elecciones, mediante punto 3 único según acta No.74-021 del 20 de diciembre 2021, estando autorizado para celebrar contratos, según ley de municipalidades es en su artículo No. 43 y artículo 40, numeral 3 de su Reglamento y quien en adelante se conocerá como la "**MUNICIPALIDAD**" y Wilmer Romero Perdomo mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en el Municipio de San Pedro departamento de Copan, con tarjeta de Identidad 1613-1968-00897 y RTN 16131968008977 actuando en su condición de **CONTRATISTA** individual, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos en este acto, el presente Contrato:

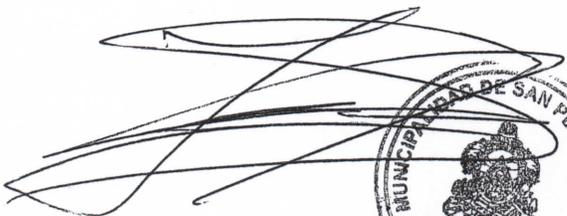
CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de un **CONTRATISTA**, para que realice la **MEJORAMIENTO DE TANQUE DE 50,000 GALONES UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO EL CAMALOTE.** 1) LIMPIEZA GENERAL(DESMONTE PERIMETRAL GLB 1, 2) PICADO DE REPELLO Y PULIDO INTERIOR DEL TANQUE (PISO Y PAREDES MAL ESTADA M2 158.5, 3) SEPILLADO DE PARED EXTERIOR DEL TANQUE PULIDO EN MAL ESTADO, REMOSION VEGETAL M2 88.5, 4) EXCAVADO PERIMETRO DE ZONA DE ACERA DEL TANQUE , ANCHO 1,00 M M3 12, 5) APERTURA DE VENTANAS EN LOSA DE 1.00X1.00M X0.10M UNID 2, 6) ACARREO Y DESALOJO MATERIAL DESPERDICIO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS PRELIMINARES M3 15, 7) REPARACION LOSA DE PISO EN MAL ESTADO M2 70, 8) REPELLO Y PULIDO DE PARED INTERIOR GLB 88.5, 9) IMPERMIABILIZACION DADO FINO INTERIOR (PISO Y PAREDES PARTE INTEIOR DEL TANQUE GLB 158.5, 10) PULIDO PARED EXTERIOR M2 88.5, 11) PASTIADO Y PULIDO DE LOSA SUPERIOR DEL TANQUE, PARTE EXTERNA UNID 88.5, 12) CONSTRUCCION ACERA 1.00M ANCHO. LONGITUD 29.50 ML. PERIMETRO BLOQUE 6" UNID 30 UNID, 13) CONSTRUCCION DE CAJA DE VALVULAS 1.20X1.20 X0.80 M (VALVULAS DE SALIDA M2 1, 14) SUMINISTRO DE ESCALERA METALICA DE 3.00 M X 0.60 ANCHO M2 1, 15) SELLADOR ANTES DE PINTAR M2 88.5, 17) PINTURA GENERAL TANQUE (DOS MANOS M3 88.5 según la cotización aprobada mediante Acta de Corporación Municipal N° 10 punto No. 12 inciso A, en de fecha 16 de Mayo 2022, con fuente de financiamiento fondos propios (15) del Programa VIDA MEJOR , conforme a las especificaciones brindadas en la cotización y diseño adjunto al **CONTRATISTA**, aprobado por la Unidad Técnica Municipal UTM; por lo que se necesita que los servicios para este tipo de obra se desarrolle dentro de las especificaciones técnicas, calidad de mano de obra, y eficiencia requerida en obras públicas.

CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACION DEL CONTRATISTA; El **CONTRATISTA** Declara que está en capacidad de realizar el Trabajo de mano de obra calificada en el **MEJORAMIENTO DE TANQUE DE 50,000 GALONES UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO EL CAMALOTE**, con los materiales y medidas escritas en la cotización con la calidad necesaria según lo estipulado en la cláusula primera de este contrato.

CLAUSULA TERCERA: COSTO DEL CONTRATO: LA **MUNICIPALIDAD** pagara al **CONTRATISTA** El monto del contrato por un valor de **NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 90,000.00)**, que constituye el monto máximo garantizado para cubrir el trabajo de mano de obra Calificada para el mejoramiento de tanque de 50,000 galones ubicado en el lugar denominado el camalote dentro del tiempo de ejecución previsto, en moneda de curso legal en el país el cual no podrá ser modificado salvo lo dispuesto en los documentos del contrato y de conformidad a lo establecido en la ley de contratación del Estado.-): **NO SE EFECTUARA LA RETENCIÓN DEL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PRESENTAR SU CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTAS CON LA SAR. SE HARA UNA RETENCION DEL 5%**

DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA POR GARANTIA QUE CORRESPONDE A CALIDAD DE LA MISMA QUE SE PAGARA AI MESE DE FINALIZADO EL CONTRATO. **CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO:** El presente contrato tendrá una duración de **dos meses y medio**, a partir de la fecha de la firma de ambas partes.- dando inicio el día lunes 23 de mayo del años 2022

CLAUSULA QUINTA: MODALIDAD DE PAGO: EI CONTRATISTA se le brindara el 20% correspondiente a Lps. 18,000.00 a la firma del contrato, los siguientes pagos se harán según avance u estimación de obra brindadas por ingeniero de Consejo Intermunicipal Higuito **MUNICIPALIDAD**, mediante el Encargado de la Supervisión de Proyectos. Y Con la firma de acta de recepción del producto esperado objeto de este contrato, previa aprobación de la Corporación Municipal. **GARANTIA:** El Ejecutor se Compromete a dar un mes de garantía por calidad de obra, comprometiéndose a realizar las reparaciones respectivas en caso el trabajo en mención sufra deterioros imputables a la mala calidad de la mano de obra calificada sin costo alguno para la municipalidad **CLAUSULA SEXTA:** Leído por ambas partes este contrato y conformes con las Clausulas arriba estipuladas, con entero conocimiento firma en el Municipio de San Pedro Copan a los 16 días del mes de mayo del 2022


Cergio Antonio Lemus
Alcalde Municipal




Wilmer Romero Perdomo
identidad. 1613-1968-00897